



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0795

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 2776049 y Agregado.-

PARANÁ, 24 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de concluir el proceso de estructuración del Ciclo Superior de la especialidad Técnico en Electricidad con Orientación Electrónica Industrial en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" del Departamento Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1311/23 CGE se incorpora la especialidad de Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial de Nivel Secundario, iniciando sus actividades con la apertura del 4° Año a partir del Ciclo Lectivo 2023, y reubicando a los docentes de 4°- 4ª especialidad Técnico Mecánico Electricista; y

Que por Resoluciones N° 0902/24 CGE y N° 0773/25 CGE se dispone para los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, respectivamente, el funcionamiento del 5° año con la reubicación de docentes del 5° Año y del 6° año de la especialidad Técnico Mecánico Electricista; y

Que para el presente Ciclo 2026 se prevé la apertura del 7° Año con la reubicación de docentes proveniente de un 7° Año de la especialidad Técnico Mecánico Electricista; y

Que la carga horaria del 7° Año de Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial se resolverá con reubicaciones de algunos docentes, siendo necesario el destino de ocho (8) horas cátedra de Planta Permanente; y

Que interviene el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación correspondiente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166°, incisos e) y k) de la Ley de Educación Provincial N.º 9890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2026, el funcionamiento del 7° Año Ciclo Superior Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial -turno tarde - en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Brigadier General Pascual Echagüe" CUE N° 3001099 del Departamento Concordia, según estructura aprobada por Resolución N° 0609/11 CGE y sus rectificatorias Resoluciones N° 2707/11 CGE y N° 2214/12 CGE, conforme el Anexo que forma parte de la presente.-

VISTO
A. L. Y T.



////

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, en virtud de lo establecido en el Artículo precedente, la asignación de VEINTIOCHO (28) horas cátedra de Planta Permanente, conforme a la siguiente distribución:

- Reubicación de docentes

Plazas	Horas	Docente	DNI	Nuevo Espacio
29342 - 29343	3 hs	GALIZZI Ivana Gisela	23143427	Educación Física
29340 - 29341	3 hs	VOLPI, Enzo Enrique	30015689	Centrales y Canalizaciones Eléctricas
29337	2 Hs	(A concursar)		Computación II
29325 - 29326	3 Hs	(A concursar)		Electrónica Aplicada
29327 - 29328	4 hs	COCCO, Osvaldo	22660798	Instalaciones Eléctricas
29260	2 hs	ROMERO LIBERA, Esther	18842467	Legislación del Trabajo
29335 - 29336	5 hs	CORNALO, Sergio Daniel	20887205	Máquinas Asincrónicas y Ensayos
29333 - 29334	3 hs	CORNALO, Sergio Daniel	20887205	Máquinas Sincrónicas y Ensayos
254846	3 hs	RUIZ DIAZ, Juan Emilio	26033356	Proyecto de Prácticas Profesionalizantes

VISTO
B 6
A. L. y F.

Taller de la Especialidad se cubre con cargo MEP.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a partir de la presente el destino de OCHO (8) horas cátedra -Planta Permanente- para acrecentar los espacios y completar de esta forma la estructura curricular del 7° año Ciclo Superior Técnico en Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial, atento al siguiente detalle:

- DOS (2) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas – para asignar al Prof. VOLPI, Enzo Enrique – DNI N° 30.015.689.
- DOS (2) horas de Electrónica Aplicada – a concursar.
- DOS (2) horas de Instalaciones Eléctricas – para asignar al Prof. COCCO, Osvaldo – DNI N° 22.660.798.
- DOS (2) horas de Máquinas y Ensayos – para asignar al Prof. CORNALO, Sergio Daniel – DNI N° 20.887.205.-

ARTÍCULO 4°.- Ubicar en funciones complementarias SIETE (7) horas cátedra de Planta Permanente del Prog. 17-02, dado que no se contienen en la estructura del Ciclo Superior Técnico según Resolución N° 0609/11 CGE, para prestar servicios acorde con los requerimientos de la Rectoría Escolar en función de los alumnos, a los siguientes docentes:

PLAZA	HS.	ASIGNATURA	SIT REV	AGENTE	DNI
29338	2	Relaciones Humanas	TIT	RÍOS, Gilberto Cesar	18280394
29331 - 29332	3	Laboratorio de Ensayos Industriales	TIT	PIEDRABUENA, Adrian Emilio	24469093

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0795

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 2776049 y Agregado.-

////

29339	2	Seguridad e Higiene Industrial	TIT	ETCHEVERRY, Julian Oscar	25288094
-------	---	--------------------------------	-----	--------------------------	----------


ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que ante licencias de los docentes que se encuentran ubicados en las plazas comprendidas en el artículo precedente, la institución educativa no cubrirá con suplentes, y al momento de cese de su titular, la Dirección de Educación Técnico Profesional procederá al cierre de las mismas, por no corresponder a una estructura curricular vigente.-

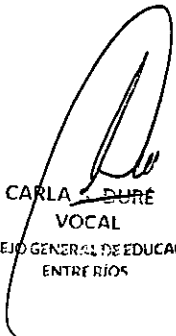
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a -DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- ACT.02- OB.00- FIN.3- FUN.43- FF.11- SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA. 1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

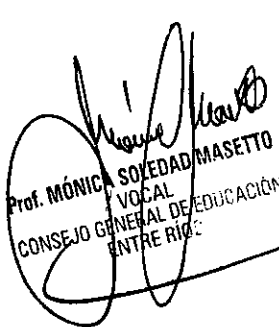
ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, establecimiento educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-


/DN

VISTO
86
A. L. y T.


Lic. DAMIÁN E. SCHMIDT
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CARLA DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RÍOS


Prof. MÓNICA SOLEDAD MASETTO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0795** CGE
Expte. Grabado N° 2776049 y Agregado.-

ANEXO

Ciclo Superior Resolución N° 0609/11 CGE –

Sector de la actividad socio-productiva: ENERGÍA ELÉCTRICA								
Denominación del Perfil Profesional: ELECTRICIDAD								
Familia Profesional: ELECTRICIDAD								
Denominación del Título de referencia: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CON ORIENTACIÓN EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (2)								
Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: NIVEL SECUNDARIO DE LA MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL								
CURRICULA DE: 7° Año Ciclo Superior								
Espacio Curricular	Hs.Cát. Sem	Hs.Cát. Anual	Hs.Reloj Anual	FE,C.y H.G Hs.	F.C.T Hs.	F.T.E Hs.	P.P. Hs.	Año Esc
Educación Física	3 hs.	108 hs.	72 hs.	X				Contraturno
Centrales y Canalizaciones Eléctricas	5 hs.	180 hs.	120 hs.	X				Turno
Computación II	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Electrónica Aplicada	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Instalaciones Eléctricas	6 hs.	216 hs.	144 hs.			X		Turno
Legislación del Trabajo	2 hs.	72 hs.	48 hs.			X		Turno
Máquinas Asíncronas y Ensayos	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Máquinas Síncronas y Ensayos	5 hs.	180 hs.	120 hs.			X		Turno
Taller de la Especialidad	12 hs.	432 hs.	288 hs.			10	2	Contraturno
Proyecto de Prácticas Profesionalizantes	3 hs.	108 hs.	72 hs.				3	Contraturno
Totales (que deben cumplir los alumnos)	48	1728	1152	5	0	38	5	
Hs. Cat. Anual Total	1728	-----	-----	180	0	1368	180	
Hs. Reloj Anual Total	1152	-----	-----	120	0	912	120	

VISTO
56
A.L.Y.T.

Lic. DAMIÁN E. SCHMIDT
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. MÓNICA SOLEDAD MASETTO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación